



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
CIENAGA-MAGDALENA**

RADICACION 47183105001-2021-00029-00

PROCESO. ORDINARIO LABORAL 1ª INSTANCIA

DEMANDANTE IVONNE DEL SOCORRO POLO GOMEZ.

DEMANDADO: OPERADORES DE SERVICIOS DE LA SIERRA SA ESP- ASEAR

PLURISERVICIOS SAS Y OTROS.

SECRETARIA. Al despacho del señor juez el proceso ordinario de primera instancia e informo que mediante auto de fecha abril 16 de 2021 se admitió la demanda y la parte demandante no ha realizado gestión alguna para notificar a los demandados. Ciénaga junio 5 de 2023.

LUIS BERMUDEZ SIRTORI
SECRETARIO.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE CIENAGA MAGDALENA. Junio catorce (14) de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta mediante auto del 16 de abril de 2021 se admitió la demanda y a partir de esa fecha la parte demandante no ha efectuado gestión alguna par a notificar a los demandados del auto admisorio y ha transcurrido más de seis meses, el despacho ARCHIVA la presente demanda ordinaria laboral de primera instancia de conformidad a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 17 de la Ley 712 de 2001 que modificó el artículo 30 del CPL y SS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**RUBEN DEL CRISTO GALARZA MENDOZA
JUEZ**

Firmado Por:

Ruben Del Cristo Galarza Mendoza

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral Único

Ciénaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aafd50fac12c81f85a162c7a717c2585fb0174db53954dd2ce80047686fd631b**

Documento generado en 14/06/2023 02:05:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>